CONTRATO N° 23/2022.-

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RODRIGUEZ HNOS S.R.L, con RUC N° 80023123-6, domiciliada en la calle Avenida Ygatimi N° 1055, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. CLAUDIO EMMANUEL RODRIGUEZ, en su carácter de Socio-Gerente, con Cédula de Identidad N° 4.492.126, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 PARA EL SERVICIO RE-ADECUACION DE CRUCE SEMAFORICO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

RE-ADECUACION DE CRUCE SEMAFORICO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412.622

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1399/2022.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102201-007	CONTROLADOR ELECTRONICO DE TRANSITO CON GPS	Unidad	UNIDAD	20	51.368.142	1.027.362.840
2	80111613-9999	Mano de Obra para Instalación de controlador electrónico con GPS	Unidad	UNIDAD	20	1.818.300	36.366.000
3	72102201-007	OPTICAS LED DE ALTA LUMINOSIDAD X 300MM DE COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	20	2.266.449	45.328.980
4	80111613-9999	Mano de Obra para colocación Ópticas LED de alta luminosidad x 300 mm de color rojo	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
5	72102201-007	Ópticas LED de alta luminosidad x 300 mm de color amarillo	Unidad	UNIDAD	10	1.963.599	19.635.990
6	80111613-9999	Mano de Obra para Ópticas LED de alta luminosidad x 300 mm de color amarillo	Unidad	UNIDAD	10	42.123	421.230
7	72102201-007	Ópticas LED de alta luminosidad x 300 mm de color verde	Unidad	UNIDAD	10	2.280.560	22.805.600
8	80111613-9999	Mano de Obra para la colocación de Ópticas LED de alta luminosidad x 300 mm de color verde	Unidad	UNIDAD	10	42.123	421.230
9	72102201-007	Ópticas LED de alta luminosidad x 200 de color rojo	Unidad	UNIDAD	100	1.731.285	173.128.500
10	80111613-9999	Mano de Obra para la colocación Opticas LED de alta luminosidad x 200 de color rojo	Unidad	UNIDAD	100	42.123	4.212.300
11	72102201-007	Ópticas LED de alta luminosidad x 200 de color amarillo	Unidad	UNIDAD	100	1.731.285	173.128.500
12	80111613-9999	Mano de Obra para la colocación de Ópticas LED de alta luminosidad x 200 de color amarillo	Unidad	UNIDAD	100	42.123	4.212.300
13	72102201-007	Ópticas LED de alta luminosidad x 200 de color verde	Unidad	UNIDAD	100	1.915.239	191.523.900
14	80111613-9999	Mano de Obra para la colocación de las Ópticas LED de alta luminosidad x 200 de color verde	Unidad	UNIDAD	100	42.123	4.212.300
15	72102201-007	Viseras para Cabezales de 200mm	Unidad	UNIDAD	130	54.639	7.103.070
16	80111613-9999	Mano de Obra por colocación de viseras en cabezales	Unidad	UNIDAD	130	42.123	5.475.990
17	72102201-007	Viseras para Cabezales de 300mm	Unidad	UNIDAD	20	121.421	2.428.420

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo

RODRIGUEZHNOS. S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
18	80111613-9999	Mano de Obra por colocación de viseras en cabezales	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
19	72102201-007	Soportes para Cabezales semafóricos	Unidad	UNIDAD	40	1.746.026	69.841.040
20	80111613-9999	Mano de Obra por instalación de soportes simples	Unidad	UNIDAD	40	42.123	1.684.920
21	72102201-007	Cables Conductores eléctricos tipo taller 4x1mm2	Unidad	UNIDAD	25	615.634	15.390.850
22	80111613-9999	Mano de Obra para la instalación de Cables Conductores eléctricos tipo taller 4x1mm2	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
23	72102201-007	Cables Conductores eléctricos tipo taller 2x2mm2	Unidad	UNIDAD	5	626.264	3.131.320
24	80111613-9999	Mano de Obra para la instalación de Cables Conductores eléctricos tipo taller 2x2mm2	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
25	72102201-007	Cable Multifilar de 2mm para puesta a tierra	Unidad	UNIDAD	1	223.286	223.286
26	80111613-9999	Mano de Obra para la instalación de Cable Multifilar de 2mm para puesta a tierra	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
27	72102201-007	Jabalina de bronce 1,5m de largo	Unidad	UNIDAD	20	50.366	1.007.320
28	80111613-9999	Mano de Obra para colocación de Jabalina de bronce 1,5m de largo	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
29	72102201-007	Juego de placas de contraste 3x200mm	Unidad	UNIDAD	80	333.111	26.648.880
30	80111613-9999	Mano de Obra para colocación de Juego de placas de contraste 3x200mm	Unidad	UNIDAD	80	42.123	3.369.840
31	72102201-007	Juego de placas de contraste 2x200mm	Unidad	UNIDAD	10	266.490	2.664.900
32	80111613-9999	Mano de Obra para colocación de Juego de placas de contraste 2x200mm	Unidad	UNIDAD	10	42.123	421.230
33	72102201-007	Juego de placas de contraste 1x300+2x200mm	Unidad	UNIDAD	10	399.734	3.997.340
34	80111613-9999	Mano de Obra para colocación de Juego de placas de contraste 1x300+2x200mm	Unidad	UNIDAD	10	42.123	421.230
						Precio Total	**1.851.624.066**

Monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.851.624.066 (Son Guaraníes un mil ochocientos cincuenta y un millones seiscientos veinte y cuatro mil sesenta y seis) VA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

RODRIGUEZHNOS. S.R.L.

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ECON. LUCIANO FLECHA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada (NO APLICA)

Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

RODRIGUEZHNOS.® S.R.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 28 mes setiembre y año 2022.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Sr. CLAUDIO EMMANUEL RODRIGUEZ
RODRIGUEZ HNOS. S.R.L
RUC N° 80023123-6
RODRIGUEZHNOS. S.R.L.